

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA****DECRETO 170/2018, de 9 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aceptan los bienes resultantes de la liquidación de la “Fundación PLAZA”.**

El Gobierno de Aragón, mediante Decreto 210/2006, de 24 de octubre, autorizó la creación de la “Fundación Plaza”, la cual se constituyó mediante escritura pública, otorgada el día 2 de noviembre de 2006, constando inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 219.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, que establece la competencia del Gobierno de Aragón para la creación y extinción de Fundaciones, en las que esta Administración participe mayoritariamente, se aprobó el Decreto 9/2018, de 23 de enero, por el que se autoriza, con carácter previo a su aprobación por el Patronato, la extinción de la Fundación Plaza.

El artículo Tercero de este decreto, establece que, conforme al artículo 33 de los Estatutos de la “Fundación PLAZA”, en el proceso de liquidación, su patrimonio pasará a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta misma previsión se contiene en el artículo Segundo de la Orden de 23 de julio de 2018, del Consejero de Presidencia, por la que se ratifica el acuerdo del Patronato de la Fundación Plaza relativo a la extinción de la misma.

El expediente para la incorporación al Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón de los bienes de titularidad de la Fundación PLAZA, se ha instado desde el Departamento de Economía, Industria y Empleo, constando, a los efectos previstos en el artículo 21.2 del texto refundido de la Ley del Patrimonio de Aragón, que no existen obligaciones pendientes y que sus bienes no están gravados con carga alguna.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 9 de octubre de 2018.

DISPONGO:

Primero.— Se acepta, para el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, la propiedad de los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la Fundación PLAZA.

En su virtud, queda integrado en el Patrimonio de Aragón la obra “Retrato del infante D. Luis María de Borbón”, de Francisco de Goya.

Igualmente, se traspasará a una cuenta del Gobierno de Aragón el saldo resultante de la cuenta bancaria abierta por la Fundación PLAZA en IberCaja Banco.

Segundo.— Se faculta al Consejero de Hacienda y Administración Pública, o persona en quien delegue, para que en nombre y representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, formalice cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente decreto.

Zaragoza, 9 de octubre de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN**